
ACTA - 6° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2024
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
23 de Agosto de 2024 – Plataforma Zoom

Con fecha 23 de Agosto de 2024, siendo las 10:00 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo (se incorpora a la sesión a las 10:30 horas).
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales (se incorpora a la sesión a las 10:26 horas).
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama – Coquimbo.
- Pablo Bonati Díaz, profesional DZP Atacama – Coquimbo.
- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama – Coquimbo.

Justifican su inasistencia a esta sesión los siguientes consejeros/as (por correo electrónico):

- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama (por encontrarse con feriado legal).

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban el acta de fecha 17 de Julio de 2024 del Consejo Zonal de Pesca N°5/2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dicha sesión, indicando que no existen observaciones al documento mencionado.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer los temas que serán tratados en esta Sesión, como sigue:

- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°030/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "El Morado", Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°031/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "La Cachina", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°032/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "Los Vilos sector C", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°033/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Chango sector A", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°034/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Puerto Viejo sector D", Región de Atacama.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°081/2024 Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en todas sus categorías de la Pesquería del Recurso Loco, entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta Aysén, 2024-2030.

➤ Aspectos Generales de las Solicitudes de Playas de Mar

La Ley General de Pesca y Acuicultura en su artículo 55 D, establece lo siguiente:

Las organizaciones titulares de áreas de manejo podrán solicitar, en aquellos casos que la superficie del área no incluya la playa de mar, la explotación exclusiva de aquellos recursos que hayan sido incorporados en su plan de manejo y que se encuentren en el espacio de la playa de mar colindante con el área. Dicha autorización se establecerá por resolución de la Subsecretaría previa consulta al Consejo Zonal que corresponda.

El reglamento de Concesiones Marítimas N° 290/1993 y sus modificaciones, define "PLAYA DE MAR" como la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas.

Algunas Generalidades:

- Mientras no sea solicitado y otorgado el acceso exclusivo de la playa de mar (intermareal) colindante a un sector AMERB, dicho espacio se mantiene en régimen de libertad de pesca, pudiendo ser operado por pescadores artesanales inscritos en el RPA del recurso sometido a extracción.
- Los actos administrativos derivados de este procedimiento sólo otorgan derechos de explotación de los recursos solicitados y **en ningún caso la afectación del sector de playa de mar.**
- Dicha zona se regirá por las mismas normas de excepción (por ejemplo, en caso de vedas extractivas) que se adoptan para las AMERB en los respectivos decretos que entregan dichas medidas de administración, para lo cual se requerirá modificar los respectivos actos administrativos que establecen las medidas de administración.
- La extracción o recolección de recursos que se desarrolle en la playa de mar deberá cumplir con las medidas de administración específicas establecidas por la normativa vigente.
- Cuando se entrega un área de manejo a una organización de pescadores, desde la línea de más baja marea hacia el mar, por regla general, cuando es solicitada en el borde costero. Todo lo que queda por sobre de ella se denomina playa de mar o intermareal.

1) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°031/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb “La Cachina”, Región de Coquimbo.

- Opa solicitante: S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar, provincia del Choapa, Caleta Las Conchas.

N°	REGIÓN	PROVINCIA	AMERB	ONVENIO DE US	Superficie (Ha)	N° SEG.
1	COQUIMBO	CHOAPA	LA CACHINA	VIGENTE	116,2	10°

CANTIDAD	CATEGORÍA
46	Pescador/a Artesanal
26	Armador/a Artesanal
21	Buzo/a
48	Recolector/a de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

47 Hombres

1 Mujer

- Por el lado Norte, es colindante al AMERB Los Vilos sector C, de titularidad de la misma esta misma Organización.
- Por el lado Sur, colinda con el AMERB Los Lobos, de titularidad de la Organización S.T.I. Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Recolectores Los Lobos.
- En sentido E-O, a una distancia aproximada de 1 km, se ubica una solicitud de concesión de acuicultura en trámite, donde le objeto de cultivo se relaciona con especies de salmónidos.
- La solicitud involucra la totalidad del deslinde por costa del AMERB La Cachina, y corresponde a una distancia aproximada de **4,752 metros**.
- Especies que extraen en la amerb La Cachina:

Especies	Nombre
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Huiro negro	<i>Lessonia berteroana/spicata</i>
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>
Lapa negra	<i>Fisurella latimarginata</i>
lapa reina	<i>Fisurella Máxima</i>
Lapa rosada	<i>Fisurella cumingi</i>
Loco	<i>Concholepas concholepas</i>

❑ **Respuestas de las entidades Públicas relacionadas**

– **Sernapesca Coquimbo:**

La información del análisis está basada en los registros entregados por los recolectores de orilla inscritos y vigentes en el RPA, correspondiente al periodo 2020-2022.

Con el objetivo de evaluar el grado de operación de los usuarios en el sector, el servicio realizó una distinción entre quienes forman parte de la organización de Pescadores titular del AMERB La Cachina y quienes son miembros de otra organización y con usuarios no organizados.

ÁMERB	Usuarios de la OPA Titular de AMERB	Usuarios de Otras Organizaciones	Usuarios No Organizados	Total Usuarios Operando en el sector	Cantidad Recolectada (t)	% Recolectado por usuarios de Opa Titular de AMERB
LA CACHINA	2	1	0	3	52,2	97,2

Conforme a lo anterior, y no visualizándose conflicto de usos con agentes externos a la organización titular del AMERB La Cachina, **esta Dirección regional no presenta objeción a la solicitud realizada.**

– **Autoridad Marítima:** (Capitanía de Puerto de Los Vilos)

El lugar solicitado es utilizado y visitado principalmente para el esparcimiento y recreación de toda la población, además de ser utilizados para la recolección de orilla de recursos marinos. Por lo anterior, el Capitán de Puerto de Los Vilos, sugiere replantear dichas solicitudes, toda vez que, los sectores de playa por su naturaleza deben permitir el goce y disfrute de mayor número de personas y priorizar el uso general de la comunidad, según lo indica el D. S. N°435 de fecha 24 de agosto de 2015, "Política para el otorgamiento, Modificación y Renovación de Concesiones Marítimas".

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 031/2024, **aprobando** la **Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "La Cachina" Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

El Sr. Lorenzo Panes (S), representante de la Gobernación Marítima de Coquimbo, pone hincapié en que se solicite que quede claramente por escrito que se entregan sólo los recursos y no el territorio, como muchos pescadores piensan, lo que en el tiempo genera conflictos importantes en los sectores asignados.

El presidente Sr. Javier Chávez, menciona que posterior a esta sesión, esta solicitud sigue su proceso habitual en el caso que sea aprobada, luego de ello el Subsecretario firma una resolución, la cual indica que la playa de mar es sólo para el uso exclusivo de recursos, especies principales del plan de manejo, lo que no puede impedir el goce y disfrute de las personas en dicho sector. Y la organización se hace cargo de lo que pueda varar en el sector siendo partes estos recursos de las especies objetivo del plan de manejo (exclusivamente).

2) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°032/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb “Los Vilos sector C”, Región de Coquimbo.

- Opa solicitante: S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar, provincia del Choapa, Caleta Las Conchas.

N°	REGIÓN	PROVINCIA	AMERB	ONVENIO DE US	Superficie (Ha)	N° SEG.
1	COQUIMBO	CHOAPA	LA CACHINA	VIGENTE	116,2	10°

CANTIDAD	CATEGORÍA
46	Pescador/a Artesanal
26	Armador/a Artesanal
21	Buzo/a
48	Recolector/a de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

47 Hombres

1 Mujer

- Por el lado Norte, es colindante al AMERB Los Vilos sector B, de titularidad de titularidad de la A.G. de pescadores Artesanales Caleta Las Conchas y el AMERB Los Vilos Sector A, de titularidad de A.G. de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro de Los Vilos, IV Región.
- Por el lado Sur, colinda con el AMERB La Cachina, de titularidad de la misma Organización que solicita el Uso Exclusivo de recursos bentónicos en playa de Mar Los Vilos Sector C.
- La solicitud involucra la totalidad del deslinde por costa del AMERB La Cachina, y corresponde a una distancia aproximada de **1,941 metros**
- Especies que extraen en la amerb Los Vilos sector C:

Especies	Nombre
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Huiro negro	<i>Lessonia berteroaana/spicata</i>
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>
Lapa negra	<i>Fisurella latimarginata</i>
Lapa rosada	<i>Fisurella cumingi</i>
Loco	<i>Concholepas concholepas</i>
Piure	<i>Pyura chilensis</i>

❑ Respuestas de las entidades Públicas relacionadas

- **Sernapesca Coquimbo:**

La información del análisis está basada en los registros entregados por los recolectores de orilla inscritos y vigentes en el RPA, correspondiente al periodo 2020-2022.

Con el objetivo de evaluar el grado de operación de los usuarios en el sector, el servicio realizó una distinción entre quienes forman parte de la organización de Pescadores titular del AMERB Los Vilos sector C y quienes son miembros de otra organización y con usuarios no organizados.

AMERB	Usuarios de la OPA Titular de AMERB	Usuarios de Otras Organizaciones	Usuarios No Organizados	Total, de Usuarios Operando en el sector	Cantidad Recolectada (t)	% Recolectado por usuarios de Opa Titular de AMERB
LOS VILOS SECTOR C	0	0	0	0	0	0

Conforme a lo anterior, y no visualizándose conflicto de usos con agentes externos a la organización titular del AMERB Los Vilos sector C, **esta Dirección regional no presenta objeción a la solicitud realizada.**

- **Autoridad Marítima:** (Capitanía de Puerto de Los Vilos)

El lugar solicitado es utilizado y visitado principalmente para el esparcimiento y recreación de toda la población, además de ser utilizados para la recolección de orilla de recursos marinos. Por lo anterior, el Capitán de Puerto de Los Vilos, sugiere replantear dichas solicitudes, toda vez que, los sectores de playa por su naturaleza deben permitir el goce y disfrute de mayor número de personas y priorizar el uso general de la comunidad, según lo indica el D. S. N°435 de fecha 24 de agosto de 2015, "Política para el otorgamiento, Modificación y Renovación de Concesiones Marítimas".

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 032/2024, **aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "Los Vilos sector C" Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

3) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°030/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb “El Morado” Región de Atacama.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. de Buzos Mariscadores y Orilleros Bucaneros del Mar (ROA 90383) de 29 de Abril de 2015.

N°	REGIÓN	PROVINCIA	AMERB	CONVENIO DE USO	SEGUIMIENTO
1	ATACAMA	COPIAPÓ	EL MORADO	VIGENTE	2

CANTIDAD	CATEGORÍA
29	Pescador Artesanal
1	Armador Artesanal
1	Buzo
26	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- El borde costero del área de manejo corresponde aproximadamente a 5,038 km.
- En términos de distribución espacial, el AMERB El Morado se ubica cercanas a dos AMERB decretadas y que se encuentran en proceso de otorgamiento: Zenteno ubicada aproximadamente 0,9 km al sur y Rada Blanca ubicada 1,85 km al norte. Además, hacia el norte del AMERB El Morado se encuentran dos concesiones de acuicultura solicitadas por la Empresa Acuícola del Norte S.A.: Una con su proyecto técnico aprobada, aproximadamente 4,35 km al norte y otra esperando la resolución de calificación ambiental, aproximadamente 2,04 km al norte. Ambas concesiones solicitadas para el cultivo de dorado (*Seriola lalandi*).
- La solicitud involucra la totalidad del deslinde por costa del AMERB, el cual se identifica bajo los siguientes parámetros cartográficos contenidos en el Informe de Coordenadas (URB) N°084/2017.

Trazo		Metros	
A	B	323,32	
B	C	1.392,28	
C	D	1.202,03	
D	E	240,62	
E	A	5.038,29	POR LÍNEA COSTA Y DE BAJA MAREA (REFERENCIAL)

❑ Respuestas de las entidades Públicas relacionadas

- **Sernapesca Atacama:**

De acuerdo con lo señalado por la Dirección Regional de Sernapesca de Atacama, se pronuncian a favor de la inclusión del sector solicitado, ya que, según información, esto no interferiría con el desarrollo de las actividades cotidianas del sector.

- **Autoridad Marítima:** (Capitanía de Puerto de Caldera)

Señala que la zona intermareal en proposición es utilizada como áreas libres por recolectores de orilla no sindicalizados, lo que se prevé un conflicto futuro, al quedar sin fuente laboral.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 030/2024, aprobando la **Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "El Morado" Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

4) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°034/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Puerto Viejo sector D” Región de Atacama.

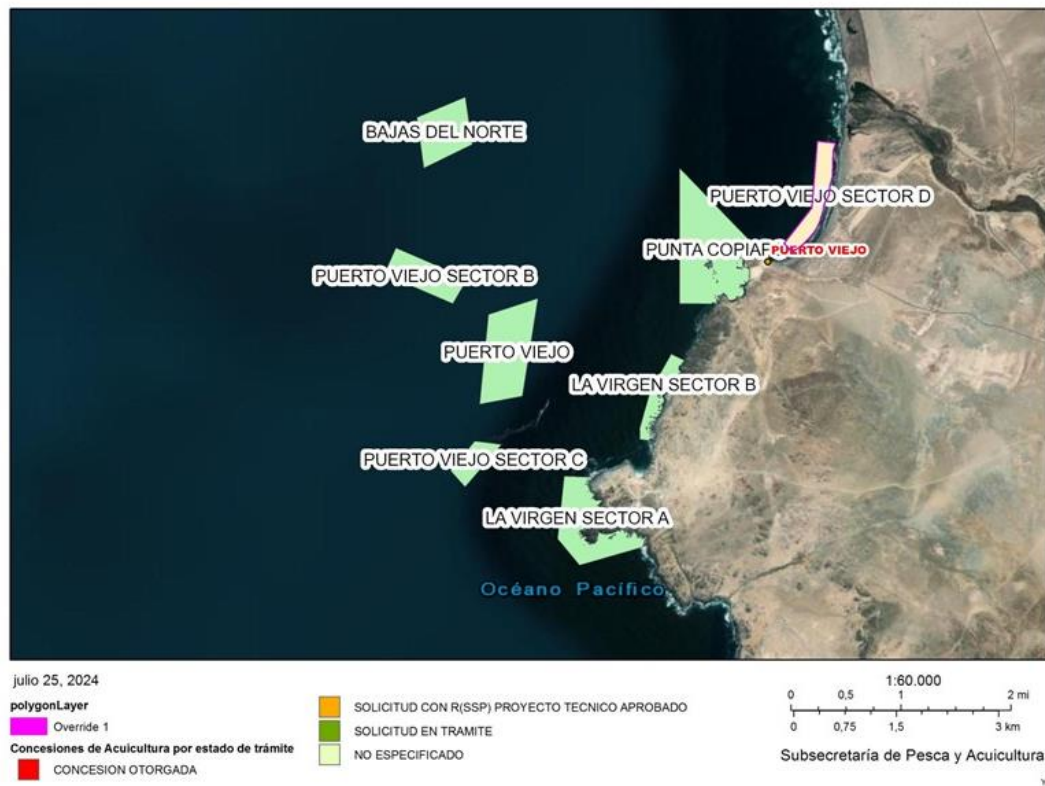
❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: Sindicato de Trabajadores N° 2, Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros, Recolectores de Orilla, Armadores Artesanales y Actividades Anexas de Puerto Viejo, ROA N°6231 de 03 de Septiembre de 2009.
- Conformado por **36 socios** (32 hombres y 4 mujeres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
20	Pescador Artesanal
8	Armador Artesanal
0	Buzo
24	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA cuenta con un AMERB bajo su titularidad, Bajas del Norte. de 47,67 ha. (D. Ex. N°812/2020 del MINDEF).
- 2^{do} seguimiento aprobado (Res. Ex. N°024/2024) Recursos objetivos: huiro palo, lapa negra, lapa frutilla y loco. Último período informado: Huiro palo 400.000 k, (77,9% de la cuota asignada).
- La motivación por contar con esta AMERB, es poder explotar principalmente algas pardas, bajo un Plan de Manejo sostenible.
- Dos AMERB destinación en proceso de otorgamiento: La Virgen sector A (63,99 ha) y La Virgen sector B (23,98 ha).
- La superficie solicitada como AMERB es de **34,95 Ha.**
- La relación superficie solicitada/N° socios es de **0,97 ha/socio**
- La principal actividad a la que se dedica la OPA, es la pesca, la recolección de orilla y la extracción de recursos bentónicos, tales como: Huiro palo, huiro negro y locos.
- Sustrato principalmente rocoso.

❑ Distribución Espacial donde se emplaza el sector solicitado



En las cercanías se encuentra las AMERBs: Punta Copiapó, La Virgen sector B, La Virgen sector A, Puerto Viejo sector C, Puerto Viejo, Puerto Viejo sector B y Bajas del Norte.

Fuente: Visualizador de Mapas de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

❑ Respuestas de los Agentes Privados y Públicos

Agentes Privados Consultados: 52 Opas (organizaciones de pescadores artesanales) de la comuna de Caldera, sin obtener respuesta de ninguna de ellas.

De acuerdo con el reglamento, en los casos que los agentes consultados no emitieron respuesta en el plazo de un mes, el Consejo Zonal puede prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.

Agentes Públicos Consultados: 4.

- Sernapesca de la Región de Atacama: Favorable

En el sector señalado y según nuestros antecedentes como Servicio el Área de Manejo solicitada, no interferiría con las actividades del sector, permitiendo incluso resguardar la zona. De acuerdo con los antecedentes analizados, el Servicio se pronuncia a favor de la solicitud de Área de Manejo Puerto Viejo D.

- Autoridad Marítima de Caldera:

El sector bajo solicitud no pone en riesgo la vida humana en el mar.

No Afecta la navegación.

No afecta el tráfico de embarcaciones menores y tampoco está considerado como zona de fondeo.

No existen concesiones marítimas otorgadas o en trámite, como tampoco otras afectaciones marítimas.

La autoridad marítima señala que el sector requerido enfrenta la totalidad de sectores de playa disponibles en la bahía de Puerto Viejo y que son ampliamente usados en temporada de verano por residentes y turistas. No existen terrenos de playa estatal en el sector.

- CONADI: Con observaciones

Manifiesta que dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del D.S. N°66 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además, señala la existencia de dos solicitudes de ECMPO en trámite (Punta de Lobos) y la presentación de otra solicitud de ECMPO para el sector de Chañaral de Aceituno, por lo cual, si las solicitudes de AMERB se superponen con las solicitudes de ECMPO, debieran de suspenderse la tramitación de las solicitudes de AMERB.

- **DIPLADE:** Manifiesta que la solicitud de AMERB Puerto Viejo Sector D, es compatible con los instrumentos Plan Regulador Intercomunal Costero (PRICOST) y Macrozonificación de Usos preferentes del Borde Costero.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°033/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Puerto Viejo sector D", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

5) Informe Técnico (R. Pesq.) N°081/2024 Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en todas sus categorías de la Pesquería del Recurso Loco, entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta Aysén, 2024–2030.

❑ Objetivo

El presente informe tiene por objetivo actualizar los antecedentes respecto a la pesquería del recurso loco (Concholepas concholepas) a nivel nacional, y evaluar la pertinencia de suspender transitoriamente las inscripciones en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales en todas sus categorías, así como también para las embarcaciones artesanales que operan en esta pesquería entre la Región de Arica y Parinacota y la de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.

❑ Conclusiones del Informe

La situación actual del recurso loco en la mayoría de las áreas de libre acceso (ALA) amerita la mantención de las medidas vigentes, para:

- Permitir la continuación de la restauración de los stocks desovantes.
- Asegurar la mantención de los procesos de renovabilidad del recurso mediante los propios mecanismos naturales de restauración.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen AMERB.

Debido, en gran parte, a la extracción clandestina se estima que no se generarán condiciones favorables para la recuperación del recurso que permitan levantar la veda y permitir la incorporación de nuevos agentes extractivos en esta pesquería, operando en ALA.

No se justifica una mayor cantidad de agentes extractivos en la pesquería, se requiere que éstos guarden proporcionalidad con las posibilidades productivas del recurso y operen bajo otras formas de explotación, lo que implica, la reducción (por caducidad de cupos en el RPA) o la mantención del número de agentes extractivos y la implementación de mecanismos de asignación geográfica de las poblaciones explotables de este recurso.

❑ Recomendación

Mantener la suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, en la sección pesquería del recurso loco (*Concholepas concholepas*), en las regiones: i) de Arica y Parinacota, ii) de Tarapacá, iii) de Antofagasta, iv) de Atacama, v) de Coquimbo, vi) de Valparaíso, vii) del L.G.B.O'Higgins, viii) del Maule, ix) del Ñuble, x) del Biobío, xi) de La Araucanía, xii) de Los Ríos, xiii) de Los Lagos y xiv) de Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo, en todas sus categorías; por el plazo de 7 años (hasta el 31 de diciembre de 2030), a partir de la publicación de la resolución correspondiente.

Exceptuar de la medida de cierre del RPA a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (R. Pesq.) N°081/2024, aprobando la **Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en todas sus categorías de la Pesquería del Recurso Loco, entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta Aysén, 2024-2030**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

6) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°033/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Chango sector A” Región de Coquimbo.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: Sindicato de Pescadores y Pescadoras Artesanales y de otras Múltiples Actividades de la Pesca Artesanal de Origen y Cultura Chango, ROA N° 97120 de 07 de Septiembre de 2020.
- Conformado por **28 socios** (21 hombres y 7 mujeres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	23
Armador Artesanal	0
Buzo	2
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	9

- **Ubicación**: comuna de Los Vilos.
- **Ingreso**: 07 de Diciembre de 2020 (1° Sol.) y 11 de Agosto de 2022 (2° Sol.).
- **Socias/os**: 28 (21 hombres y 7 mujeres).
- **Superficie**: 19,33 hectáreas.
- **Hectareaje por socio**: 0,69 hectáreas.
- **Amerb**: no cuenta con amerb a su nombre.



❑ Respuestas de los Agentes Privados y Públicos

Agentes Privados Consultados: 24 Opas (organizaciones de pescadores artesanales).

Opas de las cuales no recibimos respuesta: 16 organizaciones (de acuerdo con el Reglamento, se prescinde de la respuesta y se considera favorable el pronunciamiento).

Opas que contestaron: 6 respuestas. Adicionalmente la **Federación de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores** (FEPEMACH F.G.) emite de igual manera su opinión NEGATIVA respecto al proceso de consultas del sector Chango A (anexo 6), indicando lo siguiente:

- Existe sobreposición de un sector que ya se encuentra en trámite desde el año 2016, sector donde se encuentra la bocatoma que alimenta el Centro Educativo y de Conservación de recursos marinos Acuario Hatchery Los Vilos.
- Conflictividad eminente con el Centro Educativo por lo referente a las bombas de agua.

Las 6 organizaciones que emitieron su respuesta negativa son:

- S.T.I. Mujeres Pescadoras Artesanales, Mariscadoras, Buzos, Recolectoras de Orilla y Labores Afines Lord Willow.
- Cooperativa de Pescadores Artesanales Los Vilos Ltda.
- Asociación Gremial Pescadores Artesanales Caleta San Pedro Los Vilos.
- S.T.I. Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extracción Productos del Mar Las Conchas.
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas.

Los fundamentos de sus rechazos se indican a continuación:

Las organizaciones se oponen a nuevas áreas de manejo en el borde costero de la comuna de Los Vilos y en los sectores cercanos a las zonas donde se realicen faenas extractivas de su organización o de sus compañeros de organizaciones cercanas.

El sector solicitado, se ubica en un caladero de redes y de crustáceos de gran interés para la Bahía de Los Vilos, que hoy sustentan a muchas familias de la comuna, incorporando a éstas en labores de valor agregado del producto.

Resguardar las escasas zonas de libres accesos que van quedando en el borde costero y que trabajan en la recolección de algas.

Existe un flujo natural de 50 app embarcaciones de pesca, lo que provocaría grandes conflictos entre el titular de la amerb en solicitud y los pescadores dueños de embarcaciones.

En el sector se encuentra el "Muelle Viejo de Los Vilos", que será declarado patrimonio nacional (entendiendo que existe una prohibición de acercarse tanto por tierra y por mar.

- S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Bahía Los Vilos: no presenta justificación, sólo indica que fue a votación en reunión sostenida con los socios de la organización.

La **Federación de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores (FEPEMACH F.G.)** emite de igual manera su opinión NEGATIVA respecto al proceso de consultas del sector Chango A (anexo 6), indicando lo siguiente:

- Existe sobreposición de un sector que ya se encuentra en trámite desde el año 2016, sector donde se encuentra la bocatoma que alimenta el Centro Educativo y de Conservación de recursos marinos Acuario Hatchery Los Vilos.
- Conflictividad eminente con el Centro Educativo por lo referente a las bombas de agua.

Agentes Públicos Consultados: 4.

- **Sernapesca:** Desfavorable

En el sector no existen concesiones de acuicultura otorgadas ni en trámite, ni áreas marinas protegidas.

No obstante, a lo anterior, cabe destacar que colindante a este sector, está en proceso de tramitación la Destinación Marítima de Caleta San Pedro de Los Vilos y el sector sur del polígono propuesto como amerb, se sobrepone con el sector dispuesto para fondeo de embarcaciones de Caleta San Pedro de Los Vilos.

Por otro lado, en esta caleta ya es una problemática la disposición de espacios para el varado de embarcaciones, por lo que el eventual establecimiento de esta amerb agravaría

la situación de los espacios disponibles para la correcta operación de embarcaciones artesanales de esta caleta.

– **Autoridad Marítima:** Observaciones

La Gobernación Marítima de Coquimbo informa que:

La solicitud se superpone parcialmente con la zona de fondeo de naves menores que habilita la operación del Muelle Caleta San Pedro.

Existe sobreposición con el perímetro de seguridad del antiguo muelle fiscal "Arturo Prat" del puerto de Los Vilos, el que prohíbe acercarse a una distancia de 10 metros del perímetro del muelle por razones de seguridad.

Se superpone con la destinación marítima otorgada al Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de amparar la instalación de una boya para el amarre de unidades navales de 30 a 100 TRG.

Y por último el lugar en solicitud es el único sector abrigado de la bahía y permite el fondeo de embarcaciones menores, proporcionando abrigo contra el viento sur predominante en la zona y podría interferir con el libre tráfico y fondeo de embarcaciones pesqueras, de servicios generales y navales que operan en el lugar, además de exponer riesgos colindantes al muelle fiscal "Arturo Prat".

– **CONADI:** Con observaciones

Se recepciona oficio con respuesta de Conadi para éste y otros sectores. El documento hace mención a las comunidades changas existentes a lo largo de la costa de la II a la V región, pero no especifica la existencia de comunidades en el sector en comento e indica que cualquier otro detalle sea consultado a la Encargada de Pueblos Originarios de esta Subsecretaría. Cabe mencionar que el proceso de consultas internas propio de Subpesca, ya se realizó con anterioridad.

El establecimiento de amerb, puede que requiera un proceso de consultas indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT. Y se sugiere al CZP solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la confección de un informe de procedencia de consulta indígena.

Según lo presentado en el oficio de respuesta de Conadi, no existen ECMPOs en el sector en consultas, sólo hace mención sólo dos existentes en la Región de Atacama.

- **DIPLADE:** No responde

El Sr. Luis Mario Tapia, dirigente de la organización (secretario) solicita al presidente de este Consejo presentarse a esta sesión para presentar sus argumentos ante la solicitud del sector Chango A.

Al respecto se realiza contacto telefónico con el dirigente quien indica que como asociado y representante de la opa antes mencionada, sus intenciones no son entorpecer el quehacer de sus vecinos pescadores artesanales, pero si solicitar la posibilidad de poder optar a un lugar dentro de la costa para dar trabajo a sus asociados. Los socios de la opa no se encuentran inscritos en ningún otro sindicato, asociación gremial o cooperativa, menciona que han tratado de ingresar a otras organizaciones que cuentan con amerb para poder trabajar, pero estas organizaciones les solicita una cantidad elevada en dinero para poder ser parte de ella, lo que imposibilita poder optar a ello.

También da la posibilidad de reducir el espacio solicitado, la idea es poder trabajar, poder repoblar con machas y almejas, manteniendo limpio el espacio que pueda ser entregado y no obstaculizar el libre tránsito de los turistas en el sector.

El presidente informa a los consejeros que el dirigente solicitó una audiencia por Ley Lobby, la cual se llevó a cabo el 9 de agosto de 2024, donde el asociado planteó poder reducir los sectores solicitados tanto Chango B como Chango A, a lo cual se le explicó que ellos podían reducir si lo quisieran, pero hay otros aspectos importantes en el sector. También se dejó claro que es la votación de los consejeros no solo del presidente, bajo los antecedentes que se exponen de las entidades públicas, organizaciones del sector y posterior de los consejeros asistentes a la sesión donde se trate el tema en cuestión.

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T), hace mención que se visualiza una zona que es restrictiva porque existen múltiples áreas de manejo en la bahía, pero a la vez no se han entregado a ninguna organización, entonces, quizás, como sugerencia, es mejor que quede como sector de zonificación vedado para entrega de amerbs y que no quede disponible ese sector que tiene complejidades para que sea solicitado.

El consejero Héctor Téllez Alvarado (S), consulta: primero, como se puede comprobar y donde, que ciertas personas o pescadores son parte de un pueblo originario y segundo, si es posible que esta amerb sea reducida para que no cree conflicto con las observaciones antes mencionadas.

El presidente responde indicando: primero, cuando es una comunidad indígena se acreditan ante Conadi bajo una serie de parámetros (información que se comprueba) y segundo, efectivamente pueden reducir o solicitar en otro lugar, el problema es que la comuna de Los Vilos, ya se encuentra muy saturada respecto a áreas de manejo y lo más probable es que entre en algún conflicto la solicitud. Lo vemos en las respuestas de las organizaciones y entidades públicas que se están manifestando de manera negativa, porque los espacios son demasiado limitados.

El consejero Lorenzo Panes Ramírez (S), hace una precisión indicando que no hay opción en el sentido técnico en el sector solicitado, ya que existe sobreposición de algo ya otorgado, no es solo una apreciación (zona de abrigo). Además, tomando lo que menciona el dirigente, es bueno tener presente que cuando se apoya a organizaciones, una vez éstas empoderadas se olvidan de sus pares que no están en igualdad de condiciones, provocando un problema social a aquellos que no son aceptados en organizaciones ya constituidas con amerbs, encareciendo las cuotas de ingresos a éstas, y se olvidan de que estuvieron en las mismas condiciones en el pasado.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°033/2024, rechazando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Chango sector A", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos en contra).

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa en que los antecedentes expuestos por las instituciones públicas, da cuenta que ya existen otorgamientos previos en el sector solicitado (sobreposición) y la comuna de Los Vilos se encuentra saturada.

Cierre de Sesión: 12:20 horas.

JCV/pvg

➤ **Temas Varios**

- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°035/2024 Suspensión de ingreso de nuevas propuestas de establecimiento y/o ampliación de nuevas áreas de manejo y explotación manejo y explotación de recursos bentónicos (amerb) en las regiones de Atacama y Coquimbo.

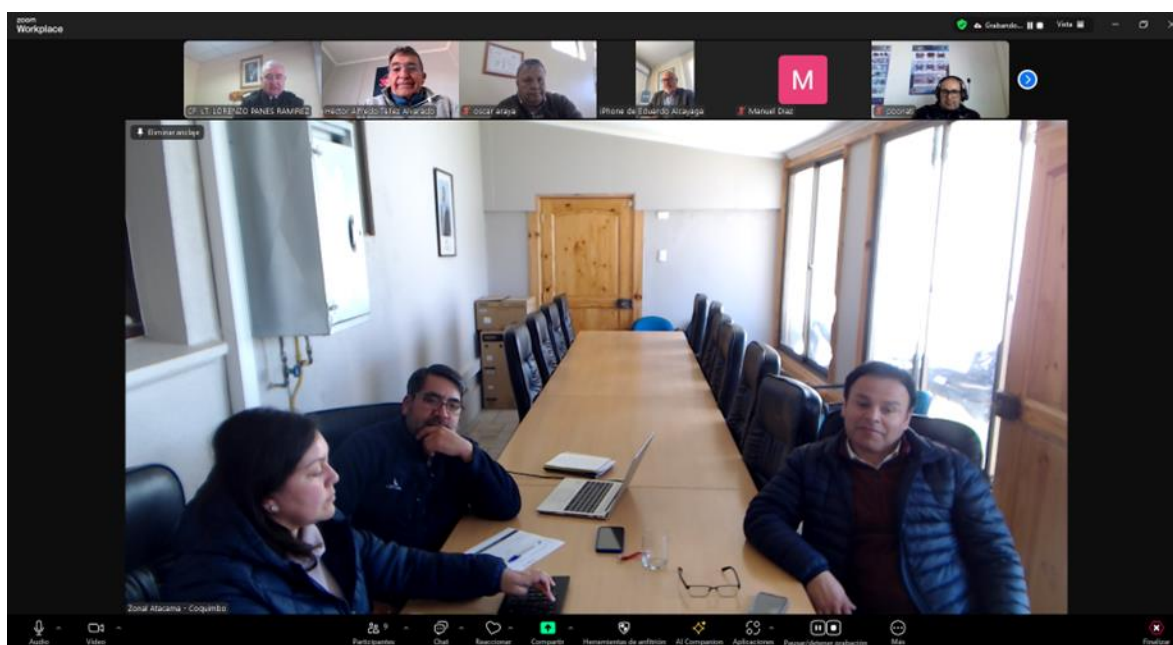
Respecto a la propuesta de informe enviado denominado *Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°035/2024 Suspensión de ingreso de nuevas propuestas de establecimiento y/o ampliación de nuevas áreas de manejo y explotación manejo y explotación de recursos bentónicos (amerb) en las regiones de Atacama y Coquimbo*, el presidente de este Consejo, menciona que se debe votar si los consejeros asistentes a esta sesión están de acuerdo o no en tratar en una próxima sesión el informe antes mencionado, ya que se requiere que el consejo solicite tratar esta materia, dado que es un informe del consejo, subvencionado por profesionales de la Subsecretaría de Pesca, bajo solicitud de los consejeros asistentes, donde se presentan antecedentes para suspender las propuestas de la comuna de Caldera y la Región de Coquimbo.

Por lo tanto, se realiza votación antes mencionada, la cual arroja como resultado una aceptación unánime (6 consejeros conectados) para que el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°035/2024 Suspensión de ingreso de nuevas propuestas de establecimiento y/o ampliación de nuevas áreas de manejo y explotación manejo y explotación de recursos bentónicos (amerb) en las regiones de Atacama y Coquimbo**, sea tratado en la próxima sesión de Consejo Zonal de Pesca.

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales (no realiza votación por encontrarse desconectado al momento de votar).

➤ Fotografía de la Sesión



➤ Lista de Asistencia de la Sesión

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 06/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º CITACIÓN

REUNIÓN TELEMÁTICA (PLATAFORMA ZOOM)

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"

REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) JORGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
3.-	RICARDO ALCAINO TRINCADO (T) LORENZO PANES RAMÍREZ (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	✓	
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		×
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES		×
	JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ			×
7.-	JUAN HINOJOSA CUNEO	ARMADORES INDUSTRIALES		×
	CLAUDIA MADARIAGA ARAYA			×
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		×
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO		✓	
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS		×
	ÓSCAR URIBE DÍAZ			×
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		×
	KEYLA MAJLUF RIVERA			×
11.-	MANUEL DÍAZ IRIBARREN	OFICIALES DE NAVES ESPECIALES	✓	
	HUMBERTO VALENZUELA LEAL			×
12.-	JORGE PALMA RAMOS	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA		×
	MÓNICA BARRERA PÉREZ			×
13.-	OSCAR ARAYA BELARDI	PESCADORES ARTESANALES	✓	
	OSCAR ARAYA CARMONA			×
14.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		×
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			×

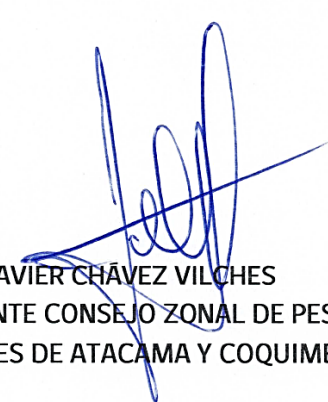
Validación Acta 17 de Julio de 2024 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 17 de Julio de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



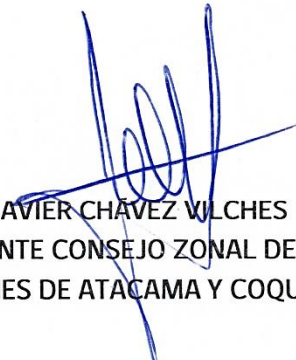

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°030/2024 Playa de Mar “El Morado” – Región de Atacama

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°030/2024**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb “El Morado”, Región de Atacama (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°031/2024 Playa de Mar “La Cachina” – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°031/2024**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb “La Cachina”, Región de Coquimbo (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

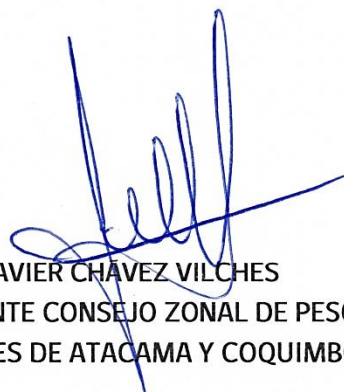
Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°032/2024 Playa de Mar “Los Vilos sector C” – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°032/2024**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb **“Los Vilos sector C”**, Región de Coquimbo (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

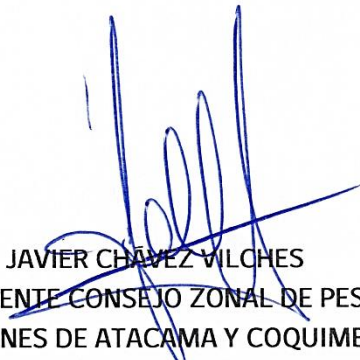
Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°033/2024 “Chango sector A” – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°033/2024**, rechazando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **“Chango sector A”**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (7 votos en contra).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

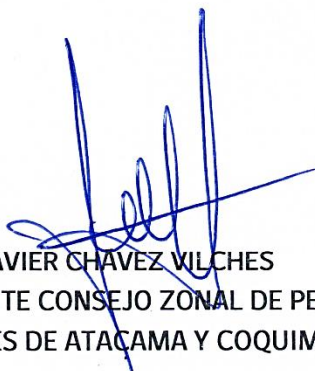
Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°034/2024 “Puerto Viejo sector D” – Región de Atacama

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°034/2024**, aproband la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **“Puerto Viejo sector D”**, Región de Atacama, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.




JAVIER CHAVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Validación Acta 23 de Agosto de 2024 – Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 23 de Agosto de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 05 de Noviembre de 2024:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO